

1798309



DECRETO Nº **970**
TEMUCO, **31 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : IGNACIO JAVIER SAEZ ABURTO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. b) Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$247.776.-	Hasta	31.07.2019
Período desde	17.06.2019.	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno Pedro de Valdivia	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"		
Centro de Costo	32.29.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$247.776.- (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/NEP/MKS/cjm
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 3917/24.07.2019